



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto **#1695**

Asunto: Tiene en cuenta aceptación del cargo de liquidador,
comparte expediente y requiere
proceso: Liquidación judicial inmediata
Deudora: Gloria Inés Porras Ruiz
Radicado: 63-001-31-03-003-**2019-00357-00**
Cuaderno: 1 pdf (ndt)

Como el liquidador aceptó el nombramiento que se le hiciera en este trámite, téngase para todos los efectos aceptado el cargo según su manifestación hecha en memorial enviado al juzgado de fecha 25 de septiembre de 2020 y en consecuencia, compártasele en link para que tenga acceso al expediente una vez se notifique en estados el presente auto.

Téngase en cuenta para todos los efectos los datos suministrados por el liquidador para sus notificaciones:

Alonso Acuña Arango identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.097.389 a quien se puede ubicar en Av. Circunvalar No. 11-80 Oficina Mezanine Pereira Cel3116057958 alonsoacuna1@gmail.com

Hecho esto, se requiere al liquidador para que de cumplimiento a los numerales 4°, 5° y 9°. Del auto de apertura de fecha 06 de marzo de 2020. Así mismo, se le informa que el apoderado judicial de la deudora aportó la lista de los acreedores y de sus direcciones para notificaciones para los fines legales pertinentes.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #138 publicado el 07-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f05ff0c9ffac8b0e6d4e11f678c11a956f78da8d123c4f3fe4923c443dcca44f

Documento generado en 03/12/2020 06:56:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>